

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL



00000

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
TROPI TRES C.A..- CUANTIA:  
S/.1'500.000,00.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintisiete  
de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante  
mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular  
Trigésimo de este cantón, comparece el señor Ingeniero  
Thomas Wiener, casado, a nombre y en representación en  
su calidad de Presidente de la Compañía TROPI TRES C.A..-  
El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado  
en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a  
quién de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto  
y resultados de esta escritura de Aumento de Capital  
y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda  
expresado; y, con amplia y entera libertad; para su  
otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:  
"SEÑOR NOTARIO": En el Registro de escrituras públicas  
a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el  
aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía  
TROPI TRES C.A., que se otorga al tenor de las siguientes  
cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en la  
celebración de la presente escritura el Ingeniero Tomás  
Wiener, a nombre y representación en su calidad de  
Presidente de la Compañía TROPI TRES C.A., conforme lo  
acredita con su nombramiento debidamente inscrito y  
aceptado que se agrega a esta minuta como documento

habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Por escritura

1 pública otorgada el diecinueve de octubre de mil  
2 novecientos ochenta y uno, ante el Notario Trigésimo  
3 del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini  
4 e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de  
5 noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó  
6 la compañía anónima TROPI TRES C.A., con un capital social  
7 de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones  
8 ordinarias nominativas y de un valor de un mil sucres  
9 cada una; b) La Junta General Extraordinaria de accionistas  
10 en sesión celebrada el día veintisiete de octubre de  
11 mil novecientos ochenta y seis, por unanimidad de votos  
12 acordó aumentar el capital social de la compañía en la  
13 suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, divididos en  
14 un mil quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas  
15 y de un valor de un mil sucres cada una y reformar el  
16 Artículo Quinto de los estatutos sociales; c) Las acciones  
17 correspondientes al aumento de capital acordado se  
18 encuentran totalmente suscritas y pagada de la siguiente  
19 forma: El veinticinco por ciento del valor de cada una  
20 de las acciones suscritas en numerario, esto es la suma  
21 de trescientos setenta y cinco mil sucres, el saldo no  
22 pagado del valor de cada una de las acciones suscritas  
23 esto es la suma de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL SUCRES,  
24 será cancelado en numerario en el plazo máximo de un  
25 año contado a partir de la fecha de inscripción en el  
26 Registro Mercantil de la escritura de aumento de capital  
27 y reforma de estatutos; y, en cuanto a la distribución  
28



200003

Guayaquil, 31 de marzo de 1986.

Ingeniero  
THOMAS WIENER LEIMDORFER  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía TROPI TRES C.A., en sesión celebrada el día de hoy; lo designó Presidente de la Compañía por el período de dos años.

Como Presidente de la compañía ejercerá indistintamente con el Gerente General, la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

TROPI TRES C.A., se constituyó emdiante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzi, el 19 de octubre de 1981 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de noviembre del mismo año..

Atentamente

ERNESTO PRIES DORER

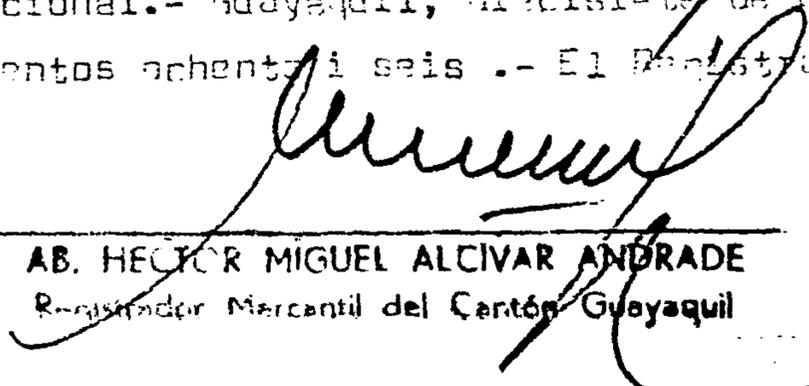
ACEPTO EL CARGO

Ing. THOMAS WIENER L

Guayaquil, 31 de marzo de 1986.

que

da inscrito este nombramiento a foja 32.549, número 7.653 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.734 del Repertorio .- archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis .- El Registrador Mercantil.-

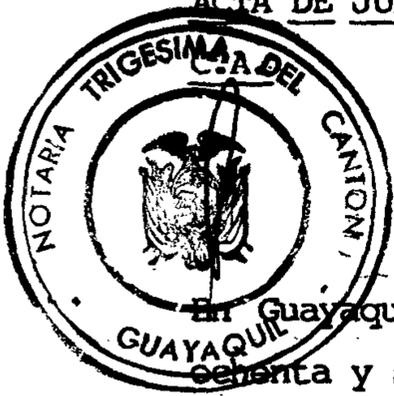
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo:

S/. CINCUENTA Y OCHO 700



En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis a las trece horas en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro cuatro de la avenida Carlos Julio Arosemena, se reunió la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía TROPI TRES C.A., con la asistencia de los siguientes socios: a) Ing. Thomas Wiener Leimdorfer a nombre y representación y en su calidad de Presidente de la compañía TROPI UNO C.A. representando ciento veinte acciones de propiedad de la mencionada compañía; b) Ernesto Pries Dorer a nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía Tropi Dos C.A., representando ciento veinte acciones de propiedad de la mencionada compañía; c) Ing. Thomas Wiener Leimdorfer a nombre y representación y en su calidad de Presidente de la compañía Tropi Cuatro C.A., representando ciento veinte acciones de propiedad de la mencionada compañía; d) Ernesto Pries Dorer a nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la compañía Tropi Cinco C.A., representando ciento veinte acciones de propiedad de la mencionada compañía; e) Ernesto Pries Dorer, a nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la compañía Induauto S.A., representando veinte acciones de propiedad de la mencionada compañía, por lo que, en la presente sesión se encuentra representado la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Preside la sesión el Ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer, Presidente de la compañía y actúa de secretario el Gerente General Sr. Ernesto Pries Dorer. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y la junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos resuelve aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; y, reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "El Capital Social de la Compañía es de Dos Millones de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago

del aumento de capital acordado, y los señores accionistas acuerdan ejercer su derecho de preferencia, suscribiendo acciones en proporción a lo que por Ley les corresponde, esto es Tropi Uno C.A., suscribe trescientas sesenta acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de noventa mil sucres; Tropi Dos C.A., suscribe trescientas sesenta acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de noventa mil sucres; Tropi Cuatro C.A., suscribe trescientas sesenta acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de noventa mil sucres; Tropi Cinco C.A., suscribe trescientas sesenta acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de noventa mil sucres; y, Induauto S.A., suscribe sesenta acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de quince mil sucres. La junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital acordado y dispone que en los libros de contabilidad se hagan los arreglos necesarios y en cuanto al saldo del valor de cada una de las acciones suscritas sea cancelado en numerario en el plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presenta acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los presente. f)p Tropi Uno C.A. Ing. Thomas Wiener; f)p Tropi Dos C.A. Ernesto Pries Dorer; f)p Tropi Cuatro C.A. Ing. Thomas Wiener; f)p Tropi Cinco C.A., Ernesto Pries Dorer; f)p Induauto S.A. Ernesto Pries Dorer; f) Ing. Thomas Wiener L; f) Ernesto Pries Dorer.

Certifico: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al cual me remeto en caso necesario.

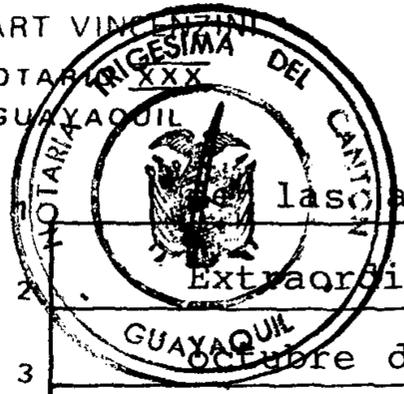
Lo Certifica

  
ERNESTO PRIES DORER  
Gerente General-Secretario

Guayaquil, 27 de Octubre de 1986.

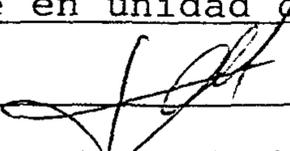
90005

Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENTINI



1 las acciones según consta del acta de Junta General  
2 Extraordinaria de la Compañía de fecha veintisiete de  
3 Octubre de mil novecientos ochenta y seis, que se adjunta  
4 a la presente como documento habilitante.- **TERCERA: AUMENTO**  
5 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes  
6 expuestos el Ingeniero Thomas Wiener , a nombre y en  
7 representación en su calidad de Presidente de **TROPI TRES**  
8 **C.A.**, declara: Uno) Que el capital de la compañía queda  
9 aumentado en la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES,**  
10 dividido en un mil quinientas nuevas acciones ordinarias,  
11 nominativas y de un valor de un mil sucres cada una;  
12 Dos) Que se reforme el Artículo Quinto, de los Estatutos  
13 Sociales el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO: El capital**  
14 **social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES,**  
15 dividido en dos mil acciones ordinarias, nominativas  
16 y de un valor de un mil sucres cada una; Tres) Que las  
17 acciones se encuentran suscritas y pagadas en la forma  
18 y condiciones establecidas en el Acta de Junta General  
19 Extraordinaria de accionistas de la compañía en sesión  
20 celebrada el día veintisiete de octubre de mil novecientos  
21 ochenta y seis, que se adjunta a esta escritura como  
22 documento habilitante; y, Cuatro) Que todos los accionistas  
23 de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue  
24 usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para  
25 la perfecta validez de este instrumento. f) Abogado Carlos  
26 Julio Arosemena A. Registro Número Setecientos setenta  
27 y siete.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A E**  
28 **E SCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL**

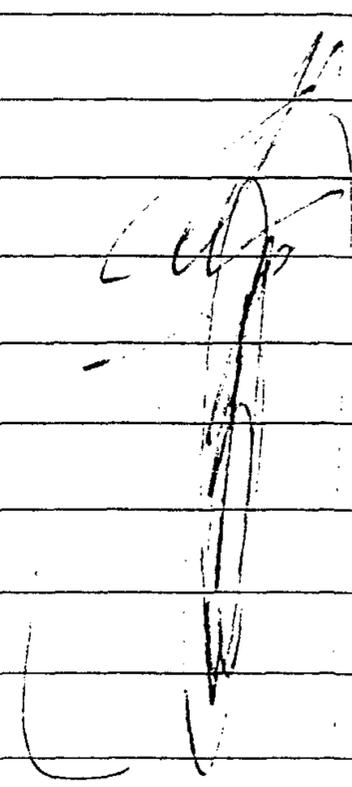
1 OTORGANTE.- Quedan agregados: El Nombramiento de Presidente  
2 de la Compañía TROPI TRES C.A., y el Acta de Junta General  
3 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TROPI TRES  
4 C.A..- Leída esta escritura de principio a fin, por mi  
5 el Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba  
6 y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy Fe. /

7   
8 CI: 09-0324366-5

9 CT: 06501

10 CV: 259-001

11 RUC: 0990559813001

12  
13  
14  
15  
16  
17   
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25   
26  
27  
28

20006

Abj.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA  
2 copia de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de  
3 Estatutos de la Compañía TROPI TRES C.A., que sello y fir  
4 mo en Guayaquil, a los nueve días del mes de diciembre de  
5 mil novecientos ochenta y seis.

PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

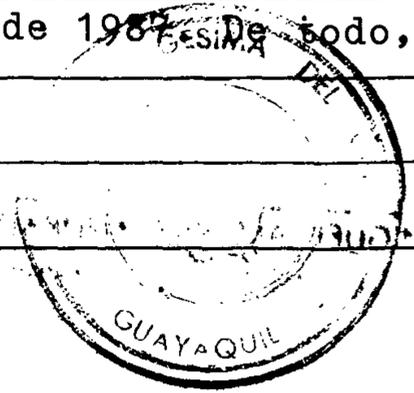


13 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz  
14 de CONSTITUCION DE COMPAÑIA TROPI TRES C.A., de fecha 19 de Oc-  
15 tubre de 1981, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de  
16 Estatutos de dicha compañía, cuyo testimonio antecedente Guayaquil,  
17 Enero 13 de 1987. De todo, doi fé.-



PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

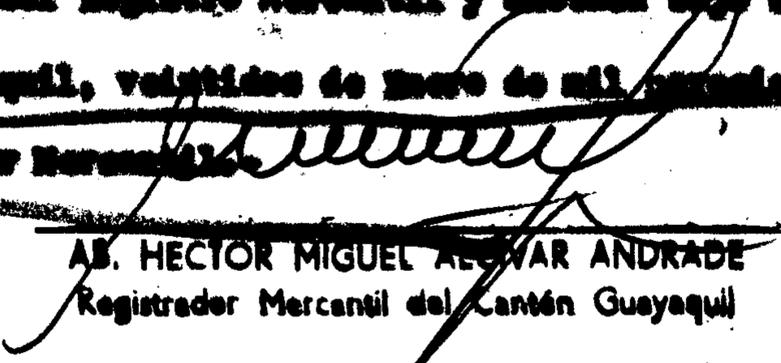
21 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz  
22 de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TROPI  
23 TRES C.A., de fecha 27 de Noviembre de 1986, he tomado nota DE LA  
24 APROBACIÓN, MEDIANTE Resolución # 10722 del señor Intendente de -  
25 Compañías de Guayaquil, dictada en Diciembre 30 de 1986.- Guayaquil,  
26 Enero 13 de 1987. De todo, doi fé.-



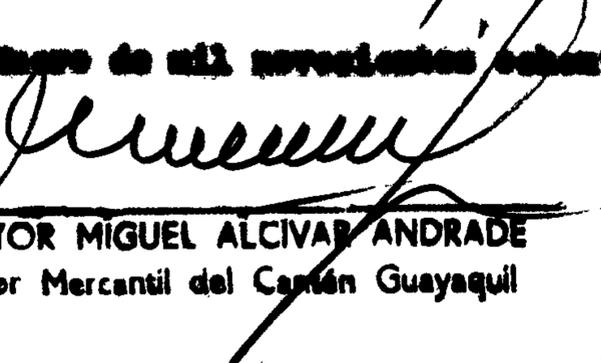
PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



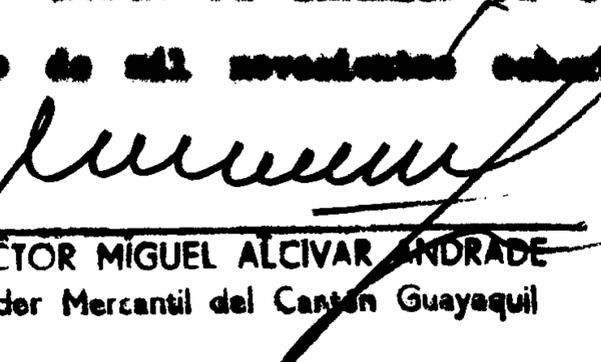
ante de lo ordenado en la resolución número 86-2-1-1-10722, dictada el 30 de Diciembre de 1.986, en quito, por la Superintendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el **ACUERDO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA** denominada **TRUPI TRUI C. A.** de folios 3.330 a 3.339, número 776 del Registro Mercantil y inscrita bajo el número 837 del Repertorio.- Guayaquil, veintidos de Enero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

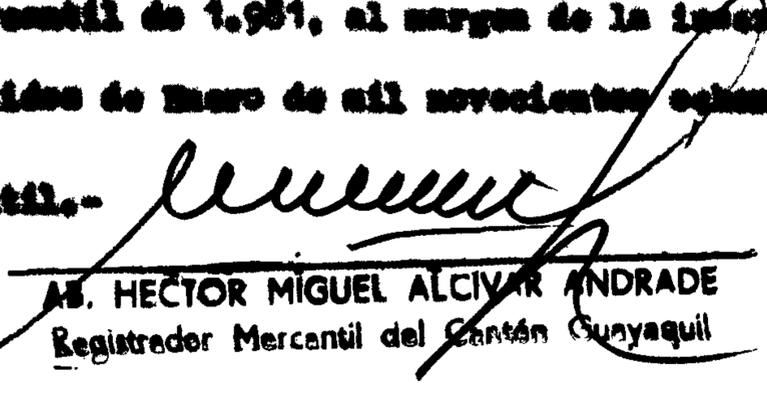
**CERTIFICADO:** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veintidos de Enero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de **AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL**.- Guayaquil, veintidos de Enero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 34.003 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidos de Enero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

